

RESOLUCIÓN N° 34-STJSL-SA-2017.-

San Luis, veintidós de mayo de dos mil diecisiete.-

VISTO: que por Acuerdo N° 178/17 se autorizó el funcionamiento de un Centro de Emisión de Cédula de Identidad Provincial 3.0 (CIPE) en box del hall Central del Edificio de Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial ubicado en Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis, se hace necesario arbitrar las medidas pertinentes a los fines de una mejor organización del mismo.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER que el personal que se desempeña en el Centro de Emisión de Cédula de Identidad Provincial 3.0 (CIPE), en box del hall Central del Edificio de Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, dependerá de la Oficina de Protocolo y Ceremonial.-

II) ESTABLECER que la Sra. Laura Mariana Sosa tendrá a cargo tal Centro, sin perjuicio de la continuidad de sus tareas en la Oficina de Informes.-

III) DETERMINAR que los turnos para trámites relativos a la emisión de la Cédula de Identidad Provincial 3.0 de los días lunes, se asignarán exclusivamente a personal del Poder Judicial.-

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-